

## DICTAMEN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA ACCIÓN:

«PROYECTO EJECUTIVO PARA OBRAS DE RECTIFICACIÓN Y DESAZOLVE DE RIO GUANAJUATO Y ENTRONQUE DE CÁRCAMO 24 Y CÁRCAMO 21 AL RIO GUANAJUATO»

### EXPOSICIÓN DEL PUNTO

#### Punto único

Se realiza el dictamen del procedimiento de adjudicación directa y contratación de la acción denominada «PROYECTO EJECUTIVO PARA OBRAS DE RECTIFICACIÓN Y DESAZOLVE DE RIO GUANAJUATO Y ENTRONQUE DE CÁRCAMO 24 Y CÁRCAMO 21 AL RIO GUANAJUATO»; lo anterior con fundamento en el primer párrafo e incisos I, III y IV del artículo 47 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el estado y los municipios de Guanajuato y el artículo 129 de su Reglamento.

La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto.; con recursos provenientes de la Tercera Modificación al Programa de Obra 2022 autorizado por el H. Ayuntamiento en sesión ordinaria No. 26 de fecha 30 de Agosto de 2019, de este Organismo público descentralizado, motivado por lo anterior; las erogaciones que se deriven del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de este procedimiento, se cubrirán con recursos propios.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato, se emplearán recursos provenientes de INGRESOS PROPIOS 2022, de la **partida 6141 de la bolsa de estudios y proyectos del Ejercicio Presupuestal 2022**, por tal motivo y conforme a los Artículos 73 y 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el estado y los municipios de Guanajuato y el Artículo 129 del Reglamento, así como lo establecido en el decreto No.63 de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guanajuato del día 31 de Diciembre del 2021. El proceso de adjudicación será mediante la modalidad de Adjudicación Directa.

A continuación, a la letra se citan las referencias antes aludidas.

**Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el estado y los municipios de Guanajuato: ...**

*ARTÍCULO 47. Los entes públicos podrán convocar, adjudicar y contratar obra pública y servicios relacionados con la misma, solamente cuando cuenten con la autorización de los recursos financieros, conforme a los cuales deberán elaborarse los programas de inversión, por lo que se requiere:*

*I. Que las obras se encuentren incluidas en el programa de inversión autorizado y se cuente con saldo disponible dentro del presupuesto aprobado y en la partida correspondiente;*

*II. ....*

*III. Que se cuente con los estudios y proyectos, normas y especificaciones de diseño y construcción vigentes, así como las contempladas en el reglamento respectivo, en el presupuesto y el programa de ejecución de obra y, en su caso, el programa de suministro, o bien, con un avance en su desarrollo que permita a los licitadores preparar una propuesta solvente y ejecutar ininterrumpidamente los trabajos hasta su conclusión; y...*

*...IV. Que los entes públicos cuenten con los recursos humanos que garanticen el control y seguimiento adecuado de las mismas, en caso de no tenerlos deberán contratar los servicios para garantizar la correcta ejecución y seguimiento de los trabajos.*

...ARTÍCULO 73. Los entes públicos sujetándose a los rangos de adjudicación establecidos por el Congreso del Estado, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, pudiendo celebrar contratos a través de los procedimientos de:

I. Licitación simplificada, y

II. Adjudicación directa.

Para efecto de la aplicación de este precepto, cada obra o etapa programada, deberá ser considerada en forma individual, a fin de determinar si quedan comprendidos dentro de los montos máximos o rangos de contratación correspondientes, absteniéndose de fraccionar el importe total de la obra o etapa de que se trate.

En estos casos, el titular del área responsable de la contratación de los trabajos, dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes, enviará al órgano de control interno correspondiente una relación de los contratos celebrados durante el mes inmediato anterior.

Cuando por excepción se adjudique un contrato rebasando el rango de contratación de la adjudicación directa, a la información que se remita al órgano de control interno correspondiente, deberá agregarse, además, la justificación técnica y legal de dicha contratación ante la entidad normativa...

...ARTÍCULO 76. Procede la contratación por adjudicación directa, cuando el monto de la obra o etapa programada no exceda del monto autorizado por el Congreso del Estado.

La selección que realicen los entes públicos deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y capacidad de respuesta de los contratistas que aseguren las mejores condiciones para la contratante.

**Decreto No.63 de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato:**

**DECRETO NÚMERO 63**

La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, decreta:  
Artículo único. Para efectos de los artículos 46, 73 y 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el estado y los municipios de Guanajuato, el Congreso del estado establece como montos máximos o rangos de adjudicación para la contratación de obra pública municipal, en sus modalidades de licitación simplificada y adjudicación directa, respectivamente, para el ejercicio fiscal del año 2022, los siguientes:

Grupos de Municipios	Montos Máximos de Obras	
	Adjudicación Directa	Licitación Simplificada
<b>Grupo A:</b> Municipios que cuenten con una población de hasta 25 mil habitantes	De \$0.00 hasta \$1'059,818.60	De \$1'059,818.61 Hasta \$1'766,364.33
<b>Grupo B:</b> Municipios que cuenten con una población superior a 25 mil y hasta 100 mil habitantes.	De \$0.00 hasta \$1'766,364.33	De \$1'766,364.34 Hasta \$2'943,940.55
<b>Grupo C:</b> Municipios que cuenten con una población superior a los 100 mil habitantes.	De \$0.00 hasta \$2'943,940.55	De \$2'943,940.56 Hasta \$5'299,092.98

Los trabajos a realizar consisten en lo establecido en la Tabla No.1.

**TABLA No.01**  
**Catálogo de conceptos**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad
<b>A</b>	<b>TERMINOS DE REFERENCIA RIO GTO</b>		
<b>A1</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES DE TOPOGRAFIA</b>		
RI-01	LEVANTAMIENTO FOTOGRAFICO CON DRON TOPOGRAFICO EN EL AREA DE ESTUDIO PARA OBTENER LA FOTOGRAFIA AEREA ACTUAL, INCLUYE; DISEÑO DEL PLAN DE VUELO, APOYO TERRESTRE CON TECNOLOGIA GPS ( DISEÑO Y DOCUMENTACION DE LA RED GPS) Y GENERACION DE ORTOFOTOS CON PROGRAMAS DE COMPUTO ESPECIALIZADOS. QUE LA INFORMACIÓN CUMPLA CON LO ESPECIFICADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.	HA	75.00
RI-02	COLOCACION DE BANCOS DE NIVEL MEDIANTE PLACA DE ALUMINIO Y MOJONERA DE CONCRETO CONFORME A GEOMETRIA PLASMADO EN TERMINOS DE REFERENCIA , UBICADOS A UNA DISTANCIA NO MAYOR A 750.00 ML. INCLUYE; POLIGONAL DE APOYO Y NIVELACION DE BANCOS DE NIVEL. QUE LA INFORMACIÓN CUMPLA CON LO ESPECIFICADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.	KM	15.00
RI-03	SECCIONAMIENTO TRANSVERSAL DEL EJE DE PROYECTO, EN UN ANCHO DE 20 MTS, 10 M A CADA LADO DEL EJE DE TRAZO. QUE LA INFORMACIÓN CUMPLA CON LO ESPECIFICADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.	KM	15.00
RI-04	ELABORACION DE REPORTE TOPOGRAFICO. QUE LA INFORMACIÓN CUMPLA CON LO ESPECIFICADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.	ESTUDIO	1.00
RI-05	ENTREGA FISICA EN CAMPO DE LOS TRABAJOS TOPOGRAFICOS , EJES, BANCOS DE NIVEL Y REFERENCIAS TOPOGRAFICAS. QUE LA INFORMACIÓN CUMPLA CON LO ESPECIFICADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.	ESTUDIO	1.00
	<b>TOTAL DE TRABAJOS PRELIMINARES DE TOPOGRAFIA</b>		
	<b>TRABAJOS PRELIMINARES DE ESTABILIDAD DE TALUDES</b>		
RI-06	TRABAJOS DE CAMPO, POZOS A CIELO ABIERTO ( PCA) EN ESTRUCTURA DE PAVIMENTO ACTUAL O TERRENO NATURAL CON EQUIPO MENOR HASTA UNA PROFUNDIDAD IGUAL A 3.50 MTS , INCLUYE; ROMPEDOR PARA DEMOLER CARPETAS ASFALTICAS EXISTENTE, RELLENO DEL PCA CON EL MISMO MATEIRAL EXTRAIDO EN CAPAS Y COMPACTADO AL 90% DE SU PVSM. QUE LA INFORMACIÓN CUMPLA CON LO ESPECIFICADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.	PCA	14.00
RI-07	CALIDAD DEL MATERIAL DEL MUESTREO ALTERADO PARA CALIDAD SIMPLE , INCLLUYE; PRUEBAS PARA DETERMINAR EL CONTENIDO DE HIMEDAD NATURAL, ANALISIS GRNULOMETRICO POR MALLAS, DETERMINACION DEL PESO VOLUMETRICO SECO SUELTO, PESO VOL. SECO MAXIMO Y HUMEDAD OPTIMA, VALOR RELATIVO DE SOPORTE MODIFICADO AL 90% DE SU PVSM, EXPANSION, LIMITES DE ATTERBERG, CLASIFICACION DE ACUERDO AL S.U.C.S. QUE LA INFORMACIÓN CUMPLA CON LO ESPECIFICADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.	CALIDAD	14.00
RI-08	REPORTE CON LA DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS DE CAMPO, LABORATORIO E INGENIERIA , PROPUESTAS PARA LA ESTABILIDAD DE LOS TALUDES DE LOS BORDOS DEL ARROYO, PROCESO CONSTRUCTIVO , ESPECIFICACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES. QUE LA INFORMACIÓN CUMPLA CON LO ESPECIFICADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.	ESTUDIO	1.00
RI-09	ANALISIS DE ESTABILIDAD DE TALUDES PARA EL RIO GUANAJUATO BAJO CONDICIONES DE PROYECTO A DIFERENTES TIRANTES Y VELOCIDADES Y RESPECTO COMPORTAMIENTOS DE TALUDES. QUE LA INFORMACIÓN CUMPLA CON LO ESPECIFICADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.	ESTUDIO	1.00
	<b>TOTAL DE TRABAJOS PRELIMINARES DE ESTABILIDAD DE TALUDES</b>		
	<b>ESTUDIOS HIDRAULICOS Y REHABILITACION DE BORDOS</b>		

RI-10	ESTUDIO HIDRAULICO DEL RIO FEDERAL GUANAJUATO BAJO CONDICIONES ACTUALES, INCLUYE CONFORMACION DEL MODELO HIDRAULICO, ANALISIS DEL TRANSITO DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LA AVENIDA DEL PERIODO DE RETORNO SELECCIONADO , SELECCIÓN DE COEFICIENTE DE RUGOSIDAD, VOLUMENES DE ESCURRIMIENTO, CALCULO DE VELOCIDADES, TIRANTE Y GASTO EFECTIVO Y RECOMENDACIONES PARA MEJOR FUNCIONAMIENTO HIDRAULICO. QUE LA INFORMACIÓN CUMPLA CON LO ESPECIFICADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.	KM	14.00
RI-11	PROYECTO DE REHABILITACION DE BORDOS MARGINALES DEL RIO GUANAJUATO, INCLUYE; PROYECTO GEOMETRICO , PLANOS CONSTRUCTIVOS, ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION , VOLUMETRIAS Y PRESUPUESTO. QUE LA INFORMACIÓN CUMPLA CON LO ESPECIFICADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.	KM	14.00
RI-12	PROYECTO DE SECCIONES DE CONSTRUCCION DE CANAL, INCLUYE; GEOMETRIA Y DIMENSIONAMIENTO ACORDE AL MODELO HIDRAULICO, ZANJA, ANCHOS, ELEVACIONES DE TERRENO NATURAL, DE ARRASTRE, PLANTILLA Y DE TIRANTE EN GASTO EFECTIVO, DISEÑO ESTRUCTURAL DE CANAL, PUNTO Y DETALLE DE DESCARGA. QUE LA INFORMACIÓN CUMPLA CON LO ESPECIFICADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.	PROY	1.00
RI-13	MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO, INCLUYE; EL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS CONSIDERADOS ASI COMO SUS CARACTERISTICAS PROPIAS, LUGAR Y OBRA VERTIDO, CONCLUSIONES, Y RECOMENDACIONES DE CONSTRUCCION. QUE LA INFORMACIÓN CUMPLA CON LO ESPECIFICADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.	MEMORIA	1.00
RI-14	ELABORACION DE CATALOGOS DE CONCEPTOS , INCLUYE; CALCULO DE VOLUMENES Y GENERADORES DE OBRA PARA EL PROYECTO, PRESUPUESTO , ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA CONSTRUCCION. QUE LA INFORMACIÓN CUMPLA CON LO ESPECIFICADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.	CATALOGO	1.00
RI-15	PLANO GENERAL HIDRAULICO , CONTENDRA COMO MINIMO; PLANTA GENERAL DEL TRAZO, PERFIL HIDRAULICO Y DE TERRENO, SIMBOLOGIA, DIFERENCIAR LAS LINEAS EXISTENTES DE LAS DE PROYECTO, OBRAS O ESTRUCTURAS ESPECIALES, DETALLE DE DESCARGA , LONGITUD, PENDIENTE Y DIAMETRO DE CADA UNO DE LOS TRAMOS , COTA DE ARRASTRE Y COTA DE TERRENO CONTAINDADES DE OBRA, DETALLES DE ZANJA. QUE LA INFORMACIÓN CUMPLA CON LO ESPECIFICADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.	PROY	1.00
<b>TOTAL DE ESTUDIOS HIDRAULICOS Y REHABILITACION DE BORDOS</b>			
<b>DETERMINACION DE LA ZONA FEDERAL</b>			
RI-16	DETERMINACION DE LA ZONA FEDERAL DEL RIO GUANAJUATO, CONFORME A METODOLOGIAS NORMATIVA DE LA CONAGUA, INCLUYE; TRANSITO HIDRAULICO, PLANOS, MEMORIA GEOMETRICA ANALITICA Y MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS TRABAJOS. QUE LA INFORMACIÓN CUMPLA CON LO ESPECIFICADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA.	KM	14.00
<b>TOTAL DE DETERMINACION DE LA ZONA FEDERAL</b>			
<b>EXPEDIENTE TECNICO</b>			
RI-17	EXPEDIENTE TÉCNICO DEL DIAGNÓSTICO. INCLUYE INTEGRACIÓN DE DOCUMENTOS RESULTANTES. DEBE PRESENTARSE 2 (DOS) DOCUMENTO EN ORIGINAL DEBIDAMENTE ENCUADERNADO Y ROTULADO, Y SU RESPECTIVO RESPALDO DIGITAL EN CD ROM DEBIDAMENTE IDENTIFICADO Y ROTULADO. EL RESPALDO DIGITAL DEBE PRESENTARSE EN FORMATO DE MS WORD PARA LOS DOCUMENTOS REDACTADOS, MS EXCEL PARA DATOS TABULADOS Y CÁLCULOS, EN AUTOCAD PARA PLANOS, CROQUIS Y DETALLES. ASI TAMBIÉN ENTREGAR TODA REFERENCIA Y/O DIRECCIÓN DE LA WEB DE LA QUE SE OBTENGAN DATOS U OTRA INFORMACIÓN. INCLUYE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS Y TODO DOCUMENTO INDICADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.	EXPEDIENTE	1.00

**TOTAL DE EXPEDIENTE TECNICO**

A **TOTAL RDE TERMINOS DE REFERENCIA RIO GTO**

Derivado de lo anterior, se solicitó cotización con base al catálogo de conceptos de la tabla No. 1 a tres empresas con PUC vigente en el Estado y con experiencia en trabajos similares, presentando las siguientes cotizaciones, las cuales se relacionan de menor a mayor en la Tabla No. 2:

## TABLA No. 2

### RELACIÓN DE CONTRATISTAS Y COTIZACIONES

CONTRATISTAS	COTIZACIÓN (IVA INCLUIDO)
JUAN UBALDO MOYA VILLANUEVA	\$1'968,660.36
DEIR, S.C.	\$2'164,632.72
JOSÉ JUAN ARAIZA AGUILERA	\$ 2'430,768.40

Acción inserta en la Tercera Modificación del Programa de Obra Anual para el ejercicio 2022, autorizado en sesión de Ayuntamiento No. 26 ordinaria de fecha 29 de julio de 2022, para lo cual se cuenta con un Monto Autorizado de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100M.N.) con cargo a la **partida 6141 de la bolsa de estudios y proyectos del Ejercicio Presupuestal 2022**. Por lo que con fundamento en el Artículo 66 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y considerando que la propuesta económicamente más baja es conveniente se le asigne la acción a la persona física **JUAN UBALDO MOYA VILLANUEVA**.

Con base a lo anterior, y con fundamento en el primer párrafo e incisos I, III y IV del artículo 47 y 72 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el estado y los municipios de Guanajuato y Artículo 129 del Reglamento **resulta procedente** se inicie informe de la adjudicación directa y contratación de la acción « **PROYECTO EJECUTIVO PARA OBRAS DE RECTIFICACIÓN Y DESAZOLVE DE RIO GUANAJUATO Y ENTRONQUE DE CÁRCAMO 24 Y CÁRCAMO 21 AL RIO GUANAJUATO**» con la persona física **JUAN UBALDO MOYA VILLANUEVA**.

Irapuato, Guanajuato a 19 de octubre del 2022.



José Lara Lona  
Director General



Hugo Almaraz Moreno  
Gerente de Ingeniería y Proyectos

